

Rivera del Fresno Año 1887.

Libro de actas

del Ayuntamiento que da principio en 1.º de
Enero de 1887.

Instrucción pública { D. Agustín Javier Rubio
D. José López Martínez
D. José María Subirana

Policia urbana y rural { D. Ant.º Pavon Carbajal
D. Faust.º Pavon Subirana
D. Juan Pinedo Castilla

Obras públicas { D. Adriano de la Cámara
D. Javier Robau

Presupuestos y cuentas { D. Juan Aguilar
D. Manuel Borcuo Lopez
D. Ignacio Vidal Gonzalez

1870

1871

1872

1873

1874

1875



Sesion = En la Villa de Rivera del Fresno a primera
 de Julio de mil ochocientos ochenta y siete: siendo
 la diez de una mañana el Sr. Alcalde D. For' Ma-
 ria Gat, se constituyo en la sala de ayuntamiento
 los individuos que se expresan al margen para
 lo que habian sido citados previamente con
 objeto de celebrar sesion inaugural y abierta
 que fué el Sr. Alcalde quien luego el Sr. don
 lectura de los articulos de la ley municipal
 referente al caso, así como de los Concejales
 que quedaban para el presente brevis como de los
 entrantes y verificados manifesto que resultan-
 do D. Fabian Tabon Montero con mayor nú-
 mero de votos a este perteneciendo ocupar la presi-
 dencia interina para hacer la votacion de al-
 calde. Formada la posesion de la presidencia in-
 terina por el referido Don Fabian Tabon
 este manifesto que se procedia a la votacion por
 Alcalde presidente; fueron llamados uno por
 uno a la mesa, tal cual fueron llamados por
 el presidente y depositando la papeleta en la urna
 verificada la cual se que tomaron parte todos
 los individuos que componen la corporacion
 su numero de once, se procedio al recuento
 dando el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente, D. Angel Javier Garcia
 diez votos, resultando una papeleta en blanco.
 Fue proclamado Alcalde Presidente D. Angel



- D. Angel Javier
- Adriano de la Coma
- Juan Aguilar
- Don Juan Castella
- Eduardo Vidal
- Jose Vera
- Camel Moreno
- Fabian Tabon
- Jose Lopez
- Antonio Tabon
- Don Juan Tabon



Lamir Garcia Rubio, el qual paso a ocupar su auiete
recibiendo de mano del Sr. Presidente interino la insignia de
mando. El Sr. Alcalde punitivo, manifesto que se proceda
a la votacion del primer teniente de Alcalde, tomando para
todo su efecto y efecto el escrutinio el sig. resultado
Para el primer teniente de Alcalde D. Adrian de la Campa dar
voto, resultando una papulita en blanco.

Fue proclamado por el Presidente interino el Sr. teniente de Alcalde
D. Adrian de la Campa, para ocupar su auiete,
recibiendo de mano del Sr. Presidente la insignia de mando.
Acto seguido declaro el Presidente se proceda a la votacion
del segundo teniente de Alcalde, tomando para esta vo-
tacion todo, los tres, dio el resultado siguiente.

Para segundo teniente de Alcalde D. Juan Aguilar
Gonzalez, dar voto, resultando una papulita en blanco.
Fue proclamado por el Presidente segundo teniente de
Alcalde D. Juan Aguilar Gonzalez, para ocupar
su puesto, recibiendo de mano del Presidente la insignia
de mando. Inmediatamente se procedio a la

eleccion de Regidores Suides, verificada la eleccion, se
que tomaron parte, todo, los tres, hecho el escrutinio dio
el siguiente resultado. D. Jose Lopez Martiner, dar
voto, y una papulita en blanco. Proclamado Don
Jose Lopez Martiner, Regidor Suides, se procedio
a la votacion de suplente de este cargo y verificada
esta con las mismas formalidades, tomando para todo
los tres y procedido al escrutinio dio el sig. resultado.

D. Manuel Moreno Lopez dar voto, resultando una
papulita en blanco. Fue proclamado para el cargo de
Regidor Suides suplente D. Manuel Moreno Lopez.
Fue declarada se procedio a la eleccion de interineros
y verificada la votacion en la que tomaron parte
todo, los tres y procedido al escrutinio resulto elegido
D. Ignacio Vidal Gonzalez por dar voto, y una pa-
puleta en blanco. Procedido al nombramiento
de interineros suplente y hecha la votacion en

que tambien tomaron parte, todo lo que resulto
 eligio D. Jose Risco Castilla por diez votos y una pa-
 queta en blanco. Fueron proclamados Regidores inter-
 ventor y suplente respectivamente D. Ignacio Vital
 Rouraler y D. Jose Risco Castilla.

El Sr. Presidente manifestó que conforme al artículo
 enunciado que de ley municipal vigente proce-
 dra se uallas los dias y horas en que habia de celebrarse
 se uior ordinario, siendo uasos uasos una por
 semana y en votacion nominal se que resulto una
 unanimidad acordaron para uasos uasos el Domini-
 go diez y seis de uasa mayor. En uasos uasos
 por terminada la uasa que uasa diez y seis de uasa
 y el Sr. certifico =



Angel Sainz Adriano de la Cámara
 Juan Aguilar
 Jose Risco Castilla Ignacio Vital

José Vélez Manuel Moreno

Fabre Sabon José López

Tomás Sabon Juan Co. Sabon

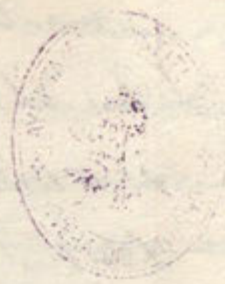
Joaquín Simón

Auerdo Previo del Sr. D. Julio de uasa uasa
 ciento, uasos uasos. Reunió los individuos
 del ayuntamiento que al margen se uasos, en la
 sala de uasos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Presidente D. Angel don Juan Barria Rubio, con
 objeto de celebrar la ordinaria de este dia
 y uasos que fue, se leyó y quedó aprobada
 la anterior. Se dio cuenta de todos los uasos,
 par uasos, uasos, en los Boletines oficiales,
 y acordaron se guarden y cumplan.

Sainz
 Cámara
 Aguilar
 Moreno
 Risco
 López
 Vélez
 Sabon
 Sabon

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que conforme a la ley municipal vigente debe procederse del nombramiento del número de sesiones permanentes en que ha de dividirse la corporación y el número de individuos de que ha de componerse y en su virtud acordó: que estas fueran cuatro, tres sesiones públicas primarias, compuesta de tres individuos, obras públicas de dos, Presupuestos y cuentas tres y Policía urbana y rural tres. En este estado el Sr. Presidente suspendió la sesión por cinco minutos, para que los tres concejales se presentaran de acuerdo para la votación de las mismas. Pasado lo, cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y que principiaba la votación de los individuos que habían de formar la comisión de instrucción primaria, hecha la cual resultaron elegidos D. Augustina María Rubio, D. Antonio Martínez y D. Juan Viera Andrián. Inmediatamente se procedió a la de obras públicas, resultando elegidos D. Adriano de la Cámara y D. Javier Rabón. A esto seguidamente se procedió a la de presupuestos y cuentas, resultando elegidos D. Juan Argente y D. Manuel Moreno López y D. Ignacio Vidal González por último a la de Policía urbana y rural resultando elegidos Don Antonio Rabón Cabejal, D. Juan. Paredes y D. Juan Viera Andrián.

También manifestó el Sr. Presidente que para cumplir con lo dispuesto en la ley municipal en su capítulo tercero título segundo sobre organización de la Junta municipal, procedía que el Ayuntamiento acordara el número de sesiones y su formación, sin pérdida de tiempo, para que dentro del próximo mes de agosto quedara constituida la Junta y publicara en el comiente de la lista o de los comprendidos con derecho a ser elegidos, en su virtud la corporación acordó que el número de sesiones sean cuatro, haciéndose estas por calles por ser uniforme el concepto contributivo, comprendiendo a la primera la de los Ríos, Iglesia, Pías, Huinds, Charribas, Clara, Santa María, Corral, Rotrone, Castillo, Gajardes y Consejo, a la segunda la de Ahorcias, Sobado, Corral, Sol, Mayo, Nogales



alto, Señor de Cordoba y San Jové. Ma. Lorenza Meléndez de la
 Santa Cruz, Calvario S. Ant. y Sevilla y a la marista las
 de Hospital, buron. D. Simon, Hano del Poroy y Hano de
 donde me principio a esta operacion el dia que al efe-
 to cite el Sr. Alcalde Presidente de este del mes y en
 el publicarse el resultado de la formacion de acciones
 y los en ella comprendidos para que puedan ser la
 mas mettenidos de ocllo dia, ante la Dijo. Porruino
 acordó que mientras la Junta de Sanidad
 forma la lista de pobres para asistencia facult-
 tativa y medicina, se facilite esta a los misios
 duos que se encuentran en los siguientes casos:
 viudo, pobre sin hijo o que este no alcance
 a la edad de diez y siete años, pobre sin padre
 para el trabajo, autorizando las recetas espe-
 cialmente se lea de D. Mariano de la Camara y adina,
 lleve el sello de la Alcaaldia. Igualmente acorda
 ron aprobar el bando formulado por el Sr. Alcalde
 sobre policia urbana y rural. El Sr. Presi-
 dente manifestó la necesidad de arrendar
 en publica subasta el suministro de aceite pe-
 troleo y comun para el alumbrado publico
 y de considerarle asi el Ayuntamiento acordara
 las bases y tipo porque habia de sacarse a en-
 banta, al efecto despues de discutido este asun-
 to acordó: Que el precio de la arrenda de aceite
 petrolo sea el de siete pesetas y la de comun

para los farolillos de los señores á cinco pientas una
que el rematante ha de surtir ó facilitar al Ayuntamiento
el aceite petrolo y comun que se vende para el alum-
brado publico hasta el treinta de Junio de mil
ochocientos ochenta y ocho, dando principio al si-
guiente dia del remate. El pago ha de verificarse
por trimestres vencidos, previa liquidacion que al
efecto se practique: Que si el rematante dejare de
cumplir con alguna de las condiciones expresadas,
el Ayuntamiento las llevara á efecto por cuenta del mismo,
embargandole bienes suficientes para ello. Que este
contrato ha de ser á suerte y ventura y por consiguiente
ni el Ayuntamiento ni el rematante son derecho á reclamar,
ni elevar á juicio sobre el alza ó baja de dicho aceite.
Bajo el tipo y condiciones expuestas se sacara á subasta
el surtido de aceite para el alumbrado publico, no
admitiendole portura que exceda del tipo fijado. Y
no habiendo otro asunto pendiente ni de que dar
cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron
los señores de que se trata en este certificado.

Yo *Jainz* *Cámaras* *Quilar*
Rico *Vital* *Viana*
Pérez *Manuel Moreno*
Pabon *Lopez*
José Simón

Acuerdo / Reunión del Ayuntamiento de San Pedro de San Juan de los Rios de Guadalupe
 el día veintinueve y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los individuos
 del Ayuntamiento que al margen se espusan en la
 Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Angel Salas Garcia Rubio, con objeto
 de celebrar la ordenanza de este día y abiente
 que fue de ley y quedó aprobada la anterior
 de este día de todos los ordenes y circulares
 insertas en los Boletines oficiales y acordaron
 seguirse de este tenor.



El Ayuntamiento se ocupó en la subasta de la aceite
 petroleo y se acuerda para la alcabala publica.
 Que habiendo asunto pendiente en el expediente
 cuenta se dio por terminada la misma, que firmen
 dichos Sr. de Guadalupe y otros certificar =

Sr. *Sanz* *Camara* *Moreno*
Rico
Aguilar
Viola *Labon* *Pabida*
Vital
José Simón

Acuerdo / Reunión del Ayuntamiento de San Pedro de San Juan de los Rios de Guadalupe
 el día diecisiete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos
 los individuos del Ayuntamiento que al margen se
 espusan, en la Sala de sesiones, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Angel Salas Garcia
 Rubio, con objeto de celebrar la ordenanza
 de este día y abiente que fue de ley y quedó

Sr. *Sanz*
Camara
Vital
Aguilar

 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

alcorca
Palmela
Palmela

aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes
jornaleras, insertas en los Boletines oficiales y acordase
se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó a virtud de reclamacion de parte
de las autoridades provinciales de la existencia facultativa
y medicina a los individuos siguientes: Juan José
Buenos, Juan Perano Salguero, José Habitano
Pereira Bourbier y Juan Benayas.

Asi mismo acordó la formacion de un padron
para alojamiento de unas viviendas.

Igualmente acordó: la reconposicion de las
Canales de la fuente y pilanillo, asi como para
llevar a efecto la primera se abra nuevo cauce
al rio, punto que en dicho punto es donde
está en mal estado por las filtraciones que se
notan por el mal gusto del agua; practicandose
estas operaciones por orden y encargandose de su
direccion los que componen la Comision de
Obras publicas, D. Adriañ de la Campa y D. Javier
Pala, los cuales presentaran las cuentas para
su aprobacion.

Tambien se dio cuenta del reparto de la contribucion
institucional para el puente con economia
y acordó despues de su examen aprobarlo en todas
sus partes, llevandose las formalidades legales.

Tambien acordó se reciviera la carta de pago por
su cobro, a D. Esteban Piquero, de los intereses del
capital impuerto en la linea ferrea de Merida
a Sevilla, de la Compt. de S. M. de Alicante,
manteniendose su importe por medio de la sucursal
del Banco de Espana, como mas pronto.

Flous, la primera como venido por el y el segundo
como impedido para el trabajo. Tambien acordó
el Ayuntamiento por el mal estado de las farolas del
colombriado publico, por insinuacion del Sr. Alcalde
Presidente, la recomposicion de las mismas y al pro-
pio tiempo se dio un año a los señores de juntas
haciendoles cargo de cumplir con este acuerdo lo
primero de un año de D. Adriaen de la Lanza.
Igualmente acordó a petición verbal de la parte
se gratifique con diez pesetas a Domingo Hernandez
por el viaje para tomar los baños por su mal estado.
El remate de los consumos por el actual año
económico D. Poema Miranda, se presenta ante la
corporacion y hace entrega prometiendo sobre la mesa
de la presidencia la cantidad de setes mil ochocientos
setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, importe
del trimestre por la cantidad rematada, cumpliendo
pues con el pliego de condiciones que sirve de base
para la subasta de los mismos: la corporacion
acordó que no deviendo ninguna esta cantidad
en areas municipales, puesto que sirve de garantía
para cumplimiento de contrato, proceda internarse
acordada en ingresos, colocada en depósito expresado
cantidad, al efecto se llamo a D. Fran. Bertrán Pan-
cher de esta vecindad, casado y propietario y Sr. Pre-
sidente, le manifestó el objeto, por ser persona que
tiene la garantía plena de la corporacion, y este
señor manifestó que aceptaba tener en su poder





en clase de depósito voluntario, sin retención
 ni alguna de la cantidad de setenta y ocho
 reales, y ochos puntos setenta y cinco centavos,
 y a disposición de la Corporación el día que
 se le reclame aunque sea verbalmente, bajo
 las penas que nuestra legislación establece para
 estos casos, con renuncia de toda excepción,
 y al efecto le fue entregada en peca de la cantidad
 en moneda, reales, y comentes, que conto y
 encuentro conforme, el andon por entregado
 de las mismas bajo la forma expuesta.
 En este estado y no habiendo asunto pendiente
 ni de que dar cuenta se dio por terminada
 la sesión que finia dicho día, con el de pri-
 moro D. Juan Ventura y a todo ello certifico

Angel Saiz Toriano de la Cámara

Manuel Moreno

Antonio Fabra José Lopez

José Sierra José Pico Castillas

Ignacio Vital

Juan Ventura

Joaquín Simón



Tambien acordó que una comision, compuesta del Sr. Alcalde y Decano, para a Badajoz, a gestiones y practicas liquidacion con la aduana y al propio tiempo el pago del primer trimestre de consumos. Igualmente se adquiriera un sello para estampar en las medallas de granos, una vez que sea sellada, por quindou en su importe de quince puros, con cargo al capitulo de su importe. Asi mismo se adquiriera las macollas y medallas macollas mercuriales para adornar los balcones del Ayuntamiento. Tambien en su importe de la partida de su importe. Tambien se alhore a D. Fernando Cachadua, unico bastidor inhabil por su mal estado para la obra casa Constitucionales. Del mismo modo acordó se fuese dada a la cuenta del estanco de la carne, la cantidad por los puros y deducciones de su importe para su ingreso en anaes, los gastos ocasionados para un aumento necesario, importante de cincuenta setenta y cinco centimos.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno Civil, su fecha veinte y nueve de Ota de un vehiculado, pendiente y de, para que se informase sobre el recurso de alzada por D. Alonso Moreno Gomez, contra el decreto de Ota sobre deslito de una casa construida frente a la puerta de San Pedro, en su virtud acordó para a la Comision de Obras publicas, para que informase y supiera de su cuenta. No habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta se dio por

terminada la sesion que se ha de celebrar el dia de hoy
No. 100
Sainz
Carrara

Rico

Vital
Manuel Moreno

Fabero
Pabon

Viera
Le

Juan Jimenez

Acuerdo y Prisa del Ayuntamiento de Badajoz de 14 de Agosto de 1887. Reunidos los individuos del Ayuntamiento, que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio de la Carrara, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y de discutir el expediente que fue, se leyó y quedó aprobada la autenticidad de dicho expediente de las ordenes y circulares sueltas en el R. D. y acordaron seguir el siguiente plan: El Sr. Alcalde presidente manifestó que esta sesion ordinaria de ser ordinaria segun las papelititas de notacion, tenia por objeto verificar el sorteo de las casillas que en el ano escorial de 1887-88, ha de componer la union del Ayuntamiento. La Junta municipal, ordenando que se elaboren en alta letra y por secciones las papelititas, que contienen los nombres de cada contribuyente que ha de componer, habiendole asi repartido una a una se depositaron en un cofre por seccion sucesivamente en la misma preparada a proposito y habiendose retirado en cada sorteo el subscrito de papelitita, como pondriente a cada grupo dio el resultado siguiente: Primera seccion - D. Juan Vital Bourcher - D. Alonso Moreno Gomez - Don Juan Rico Ponce - Segunda seccion - D. Juan Mijo Alvar - D. Manuel Pizarro - D. Manuel Lopez Salguero - Tercera seccion - D. Rodrigo Lano Camero - D. Antonio de la Carrara y D. Novato Carguer Alvar. Cuarta seccion - D. Juan Ventura Her y D. Juan Lopez Zalamea. Concluida asi la operacion



el Ayuntamiento a como que se publica en la forma ordinaria
el resultado y que se pague a los interesados la oportuna comen-
sacion, haciendo los libros para los fines interiores.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, se de que
darse cuenta a dia por terminada de la sesion que
finia a las tres de la tarde. A las tres certifico.

Me Camara Aguilar J. M. Moreno

Salvador Pabon
Vieira

Pabon Mico
Vital

Jabero

Jaime Serrano

Acuerdo / Nueve del mes de Agosto de mil
ochocientos ochenta y siete. Reunidos los individuos
de la Corporacion que al margen se expresan en
la sala de sesiones, con objeto de celebrar la or-
dinaria de este dia, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Angel Garcia Garcia Rubio y
abierta que fue se leyó y quedó aprobada la
nueva. Se dio cuenta de todos los expedientes
y resoluciones, en los que se acordó lo que
se acordó y se guardó y cumplió. Y el que
también se ocupó en la sustancia de la se-
sion del Sr. Alcalde y el acta de la misma
se dio en el expediente instruido al efecto.
Y no habiendo otros asuntos pendientes, se
de que darse cuenta a dia por terminada

Estado que firma distributo de que go el tres es
tipico

No. Luis Camaraz Aguilar
Jabiel Pabon Manuel Moreno A. Pabon
Lycer Pisco
Vital
Jaques Ferrer

Acuerdo de la Mera del Tesoro veinte y ocho de Agosto de 1887. Nombrado
Camaraz el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en la sala de sesiones
Aguilar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan de los Rios, D. Mariano de la la
Lycer meada, con objeto de celebrar la ordenanza de arbitrio y arbitrio que por
Pisco selo y queda a proba de la autnias. Se dio cuenta de todo, las obsequios
7. avoro en sus autos, minutos, en la Botetina, Oficial y mandaron seguir de un y otro
Ea. Pabon La corporacion a cordo se encheja en la lista de pobos, a virtud de una
Vital manion verbal a Sr. D. D. y Sr. Juan labor Lycer
Horroro Tambien acordó la adquisicion de diez fanegas para el almudado
publico a favor de quince puros, a si como de igual numero
de vino para la colocacion de las mismas a cinco puros.
Igualmente acordó se provea en el tanto, mas a la cobranza de
Tardos, a trav.
Se dio cuenta del proyecto de ordenanzas municipales, formado por la
corporacion, y acordó aprobarse en todos sus partes y que se remita al Sr.
Ayuntamiento Civil de la Provincia con copia del mismo, a fin de ser
mente por dos individuos de la corporacion para su aprobacion
Sus habund otros asuntos pendientes, en digno de ser de a dios postam
made la senor que firma de los tres de que go el tres rectifera

No. Camaraz Aguilar Lycer Pisco
Jabiero
Pabon Vital Manue
Jaques Ferrer



Acuer



ta y Rivera del Tesoro burgueso de Octubre de mil
ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento no ha re-
lacionado con el no haberse reunido ni aun
suficiente de los Concejalos y contribuye el Sr. Alcalde

Re.

Insinuacion

Ayer se lo presento del Tesoro burgueso de Octubre de mil
ochocientos ochenta y siete. Reunidos los individuos
que componen el Ayuntamiento, y sus nombres al mar-
gen superior, en la sala de sesiones con objeto
de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Angel Javier Garcia Rubio y
abierto que fue se leyó y quedó aprobado lo anterior
de lo cuenta de todas las ordenes y regulares cuentas
en los Partidos especiales, y acordaron seguir en su plan.
En otra cuenta asuntos pendientes en el que de su cuenta
se dio por terminada la sesion que firmaron el Sr. Alcalde digno
y el Sr. Portero =

Camara
Aguilar
Morales
Lopez
Pabon
Garcia
Rivera
Vital

W. Lainez Camaraz Aguilar Moreno

Lopez Pabon Fabero

Risco Vital


Francisco Lainez



y Rivera del Tesoro burgueso de Octubre de

miel ochocientos ochenta y siete. Y el punto no ha
celebrado, seion por no haberse reunido número
suficiente de los concejales y no subiendo a la
sedute =

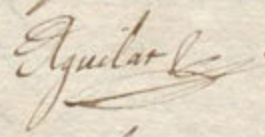
No. 


Ernandez 

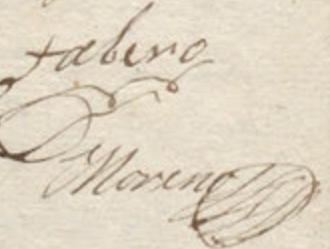
Acuerdo de la Junta del Ayuntamiento de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y siete. Reunidos los individuos que
componen el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan a
continuación, en la sala de sesiones con objeto de celebrar
la ordinaria de este día, bajo la presidencia de Sr.
D. Alvaro de Argüelles y García, Abogado, a quien
se le leyó y quedó aprobada la anterior
sesión celebrada el día, las ordenes y resoluciones
de los señores Diputados y acordaron de guardar y cumplir
el plan. Fm.º habiendo a un tanto producido mi de que se
cumpla se dio por terminada la sesión, y se firmaron
dichos tres señores y otros artífes =

No. 


Sainz 

Aguilar 

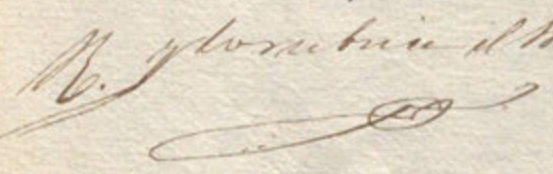
Lopez 

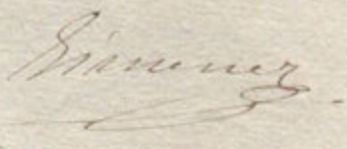
Tabera 

Pisco 

Prager 

Nota de la Junta del Ayuntamiento de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y siete. Y el punto no ha celebrado seion por no
haberse reunido número suficiente de los concejales
y no subiendo a la sedute =

No. 

Ernandez 

Acuerdo de la Junta del Ayuntamiento de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos

los individuos del Ayuntamiento, cuyos nombres se
apuran al margen, en la sala de sesiones, con
objeto de celebrarse la ordinaria de utroque, luego
la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sanjurjo Garcia
Rubio, y abierta que fue se leyó y quedó aprobada
la anterior. Se dio cuenta de los, las ordenes
y circulares, insertos en los Boletines, Oficiatos, y
acordaron se guarden y cumplan.



Sanjurjo
Aguiar
Comara
Sopena
Pisco
Vital
Pabon
Fabero
Alvarado

El Ayuntamiento acordó adquirir el número suficiente
de macollas para los balcones de las casas, como
son, abona a dicho fin el importe con cargo a los
capítulos de impuestos. Que habiendo otros
decretos pendientes, se dependa de cuenta de otro
posteriormente la sesión que firmen estos tres de que
se trata certifique =

No.

Sanjurjo Aguiar Pabon
Sopena Pisco
Vital Fabero
Alvarado

Francisco Serrano

Nota: Pasa del Banco mil y quince de loscientos de mil
ochocientos ochenta y siete. El Ayuntamiento, por el objeto de
suir por no haberse vendido número suficiente
de los con cargo y los rubros de los deudores =

No.

Serrano



Nota: Pasa del Banco mil y cuatro de loscientos de
mil ochocientos ochenta y siete. Pasa de

los individuos del Ayuntamiento, o nombres, se expresan
 al margen, en la tabla de sesiones, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este día, bajo la jurisdicción del Sr. D. Mateo
 D. Ángel Sanjurjo García Rubio, y alhuta que fué elegido y queda
 aprobada el acta anterior. Por lo cual se da de todas las ordenes
 y circulares, y en los Protocolos, Oficiales, o notarios, y en el
 y en el pliego: El Ayuntamiento acordó nombrar de comisionados para
 la entrega de suaves, en la Laja de la Real Academia de Don
 Juan Agustín de Ovando, a consecuencia de un tal motivo
 de este y otros puntos, con cargo al capitular por venir de él
 presupuesto.

En o habiendo otros asuntos pendientes, se suspende
 el presente se da por terminada la sesión que precede a dicho
 No. de que se el día testigos:

Sanjurjo *Sanjurjo* *Vital* *Jabero*
Jabero *Morales*
Morales

pag. Simancas

Acuerdo de la Junta de la Real Academia de Sanjurjo
 de la Corporación, o nombres, al margen, en el
 de la tabla de sesiones, con objeto de celebrar la
 ordinaria de este día, bajo la jurisdicción del Sr. D. Mateo
 D. Ángel Sanjurjo García Rubio, y alhuta que fué elegido y queda
 aprobada el acta anterior. Por lo cual se da de todas las ordenes
 y circulares, y en los Protocolos, Oficiales, o notarios, y en el
 y en el pliego.

El Ayuntamiento acordó nombrar de comisionados para
 la entrega de suaves, en la Laja de la Real Academia de Don
 Juan Agustín de Ovando, a consecuencia de un tal motivo
 de este y otros puntos, con cargo al capitular por venir de él
 presupuesto.





de halla meaos, así como al depositario
de los fondos, sucesivos, que inintermitentemente
a cuenta de lo que triba que percibir como
tal depositario, y por último de sujeta y
liberare el importe de los pagos a los profesores,
de sueldo y primicias.

El Sr. Presidente manifestó que conforme a la R. O. de
veinte y dos de set. del año actual, desde primicias de suceso
proximo, quedan vacantes todas las escuelas públicas
actualmente instituidas, procediéndose a ellas en la for-
ma y sujeción por las disposiciones vigentes, caso en
que se halla la superior de esta villa, creada en
anteriores a la ley de reunión de set. de satisfactorio
de treinta y cinco, la cual por ende en su art. quinto
cuarto que solo las poblaciones de diez mil almas
en adelante sean las obligadas a sostener escuelas
superiores, menciona a que según el último curso oficial
no alcanza ni con mucho a este pueblo, lo cual ha-
bra puesto a la corporación para que tomaren
se mercado, y de que de este modo el perato suficien-
tamente por proximidad de los de, se desis la
categoría de la escuela superior a el
municipal hay que no se la instrucción de los ad-
quiridos. Con este fin de este particular se refieren
previstos por el parrafo cuarto de la Real Orden
de veinte de set. de mil ochocientos ochenta y
y con respecto que suena el Sr. D. D. de
al Sr. Ministro de Fomento, se remite a los

Sr. Gobernador de la Provincia al objeto indicado.
Despues habiendose obrado a un tanto prudentes, ni de quitarle ni de
se desposterrada laesion que ponia de estos tres de que go
el otro entafes-

W.
Lainez
Lopez
Vital
Pabon
Pico
Moreno
Prague
Remer

Atiendo a la orden del Sr. D. Juan de Dios de San Juan de los Rios de Guzman de un oficio de 10 de Mayo de 1808
relativo a la orden de 10 de Mayo de 1808, con objeto de celebrarla en
el dia de San Juan Bautista, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Lainez Barrio Rubio y a un tanto que fue a la vez y quando se
daba la orden de 10 de Mayo de 1808, las ordenes que
entonces se dio en los R. C. y acordaron de que se acordaron
que el Sr. Alcalde presidente mandase a la corporacion
para el cobro de los intereses del capital impuesto en la
Compañia de Madrid para que y publicada en la forma
de orden de 10 de Mayo de 1808 y para su cobro procedi
el nombramiento de una persona de la corporacion y go
de la misma en virtud de la corporacion por una circunstancia
accidental no haber como nombrado para el cobro de estos
intereses a D. Enrique de la Cruz y Perch, a cuyo cargo se reun
tiran la oportunos cartas de pago con estipulacion de que
particular y girando, una vez cobrada, su total importe
por conducto del Banco de San Juan de los Rios de Guzman
de esta Provincia a orden del Sr. Presidente.

Quedan acordado la corporacion nombrar al Sr.
Alcalde presidente para que para a Madrid
y gestione la liquidacion de los intereses de



J